

**INFORME ANUAL**

**URTEKO TXOSTENA**

**PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015  
PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS  
MUJERES EN NAVARRA**

**EKINTZA PLANA, EMAKUMEEN KONTRAKO  
INDARKERIARI AURRE EGITEKO APIRILAREN  
10eko 14/2015 FORU LEGEA GARATZEKO**

**Año.**

**2022**

**Nafarroako Berdintasunerako Institutua**

**Instituto Navarro para la Igualdad**

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Objetivos	4
1.2.	Gestión del Plan	4
1.2.1.	Comisión Interdepartamental de Igualdad	5
1.2.2.	Comisión Técnica	7
1.2.3.	Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación	8
2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	9
2.1.	Acciones realizadas.	9
2.2.	Estado de ejecución	14
2.2.1.	Acciones nuevas programadas en 2022.	18
2.3.	Presupuesto previsto y ejecutado.	20
2.3.1.	Evolución presupuesto anual programado y ejecutado 2017-2022.	20
2.3.2.	Presupuesto previsto y ejecutado 2022.	20
2.3.3.	Diferencia presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales en 2022.	22
2.3.4.	Presupuesto ejecutado por Planes Sectoriales	23
2.3.5.	Análisis del Presupuesto ejecutado por ejes.	24
2.3.6.	Comparativa Presupuesto ejecutado 2021-2022	25
3.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26
3.1.	Conclusiones	26
3.2.	Recomendaciones	29
4.	ANEXO. FICHAS CUMPLIMENTADAS POR DEPARTAMENTOS	31
4.1.	Plan Sectorial de Igualdad	32
4.2.	Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda	54
4.3.	Plan Sectorial de Educación	62
4.4.	Plan Sectorial de Justicia e Interior	67
4.5.	Plan Sectorial de Salud	78



## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra se elaboró, tal y como establece la LF, mediante procedimiento participado y de información pública, posibilitando que profesionales, agentes sociales, grupos de mujeres y en general cuantas personas tuvieran interés en la prevención y erradicación de la violencia, realizasen las aportaciones y sugerencias que estimasen oportunas. El Plan fue aprobado en sesión de Gobierno de 23 de noviembre de 2016 con una duración de 6 años (2016-2021). Seguidamente, partiendo de las directrices establecidas en el Plan, se elaboraron y aprobaron por parte de los Departamentos implicados los cinco Planes Sectoriales en los que se subdivide el Plan de Acción, facilitando de esta manera su ejecución. Los cinco Planes Sectoriales son los de Educación, Salud, Inclusión Social, Empleo y Vivienda, Interior y Justicia e Igualdad.

Este plan finalizó en 2022. A efectos de procedimiento, se ha consensuado continuar con la misma metodología que en 2021 a la espera de una actualización del plan que está previsto se realice en la próxima legislatura alineado con la nueva normativa en materia de violencia contra las mujeres.

Este Plan se concibe como un plan dinámico, sujeto a los cambios que sean necesarios durante su período de ejecución, y para ello establece un sistema de seguimiento y evaluación anual que permita identificar obstáculos y debilidades que se pudieran originar, procediendo a formular áreas de mejora y a reajustarlo si fuera necesario.

El presente informe ha sido realizado por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua con la colaboración de todos los departamentos de Gobierno de Navarra con competencias en materia de violencia contra las mujeres, Educación, Salud, Derechos Sociales, Presidencia, Igualdad, Justicia

e Interior, y recoge la valoración del grado de cumplimiento y de los resultados del Plan de Acción correspondiente al año 2022.

Es importante recordar que, tras el inicio de la nueva legislatura, 2019-2023, se aprobó la nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 153, de 7 de agosto de 2019) y se han producido cambios en los departamentos que forman parte del Plan de Acción de Violencia. Algunas de las competencias que se recogían en un mismo plan sectorial en estos momentos se encuentran en distintos departamentos, por ejemplo, ahora Justicia e Interior se encuentran en “Políticas Migratorias y Justicia”, y en “Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior” respectivamente. Lo mismo ocurre con Derechos Sociales, Vivienda y Empleo. De todas maneras, a lo largo de este informe, seguiremos teniendo en cuenta el marco de aprobación del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra, donde existían cinco planes sectoriales, y a ellos nos seguiremos refiriendo independientemente de en qué departamento se encuentren.

## **Objetivos**

Este informe tiene como finalidad dar cuenta del cumplimiento de las actuaciones previstas para el año 2022 y de sus resultados.

El informe recoge las acciones previstas, su grado de cumplimiento, el presupuesto previsto y ejecutado, así como una valoración cualitativa que incluye las dificultades encontradas para su ejecución.

## **Gestión del Plan**

Como se describe en el modelo de gestión del Plan, los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, la Comisión Interdepartamental para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo, y la Comisión Técnica, como órgano de decisión y coordinación técnica.

### 1.2.1. Comisión Interdepartamental de Igualdad

En 2019 se aprobó la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 11 se concreta su composición y sus funciones:

*La Comisión Interdepartamental para la Igualdad estará compuesta por representantes de los Departamentos que integren la Administración de la Comunidad Foral de Navarra designados, en cada uno de ellos, por la persona titular del mismo de entre las directoras o directores generales. Estará presidida por la persona que ostente la Presidencia del Gobierno de Navarra.*

*Su composición, organización y funcionamiento se regulará mediante desarrollo reglamentario, ajustándose a lo previsto para los órganos colegiados en la correspondiente ley foral vigente.*

*Serán funciones de la Comisión:*

- a) Asegurar la coordinación de las actuaciones de los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de igualdad de género.*
- b) Promover e impulsar la planificación de los diferentes departamentos con el objetivo de trasladar la política general de igualdad de género a las actuaciones sectoriales de los mismos.*
- c) El seguimiento de la ejecución y grado de cumplimiento del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.*
- d) Establecer los comités y grupos de trabajo interdepartamentales necesarios para desarrollar las líneas de actuación prioritizadas.*

*La Comisión deberá reunirse para conocer el Plan Estratégico de Igualdad de Navarra, y además la presidencia la convocará, al menos, una vez al año.*

*El funcionamiento de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad se ajustará en todo lo demás a lo previsto para los órganos colegiados en la legislación básica estatal y foral de aplicación en la materia.*

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

La Comisión Interdepartamental celebró una reunión el 27 de junio y en ella se presentaron el Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Navarra 2022-2027, el Informe de seguimiento de 2022 del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, el Programa para 2023 de dicho Plan, y el Plan de Cuidados en Navarra.

### **1.2.2. Comisión Técnica**

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a las mismas personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres, así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia,
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación,
- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales,
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral,
- la persona técnica del Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Salud,
- la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del INAI/NABI,
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI,
- y la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.

La Comisión técnica mantuvo dos reuniones en 2022 que se celebraron el 18 de marzo y el 20 de diciembre ambas presenciales.

En la reunión de marzo cada departamento informó sobre el estado de ejecución de las acciones durante el primer trimestre del año, en sus respectivos Planes Sectoriales. El INAI/ NABI trasladó los datos principales recogidos en el Informe de Seguimiento de 2021 del Plan de Acción.

En la reunión de diciembre cada departamento dio cuenta del estado de ejecución de las acciones previstas y ejecutadas durante el año 2022. El INAI/ NABI trasladó los resultados de la evaluación externa realizada al Plan de Acción de Violencia.

### **1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación**

Para facilitar el seguimiento del Plan de Acción y Planes Sectoriales y la elaboración del Informe anual de seguimiento, se han creado dos herramientas las vías e intercambios de comunicación han sido telefónica, por mail y a través de las reuniones de coordinación de la Comisión Técnica.

Toda la información sobre la ejecución del Plan de Acción de Violencia se puede encontrar en la web de Gobierno Abierto:

<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-accion-desarrollo-ley-foral-142015-10-abril-para>

En el presente informe se lleva a cabo un análisis de las fichas de seguimiento: las acciones concretas programadas, estado de realización de las mismas, dificultades surgidas para llevarlas a cabo, acciones nuevas, acciones modificadas, descartadas o no iniciadas, así como el presupuesto previsto y ejecutado.

## 2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

### Acciones realizadas.

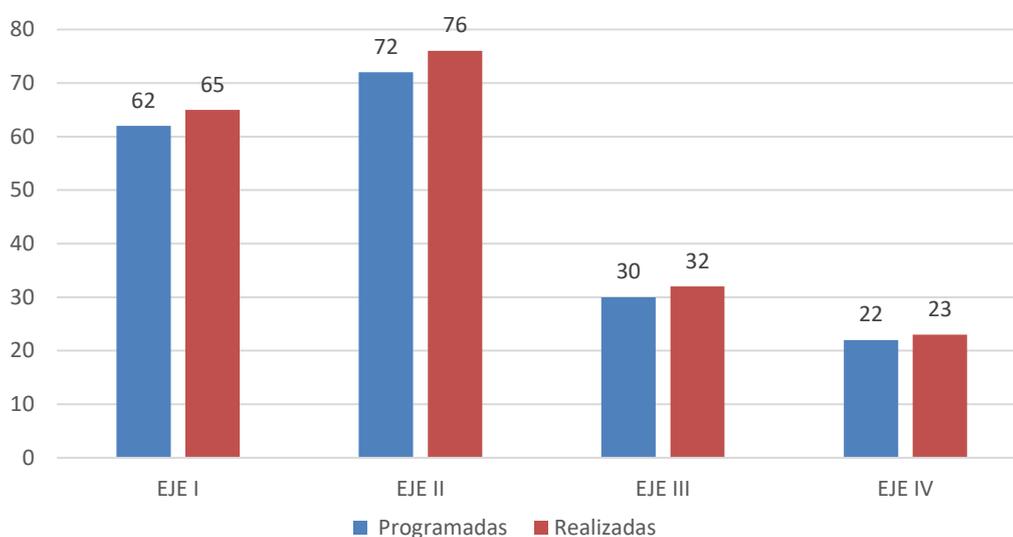
En este apartado se incluyen todas las acciones realizadas durante el ejercicio 2022 es decir las programadas a primeros de año y las que se han ido añadiendo como nuevas durante todo el periodo de ejecución.

EJES	ÁMBITO	Acciones ( ejecutadas ) por Planes sectoriales					Total Nº Acciones	%
		Igualdad	Educación	Derechos Sociales	Justicia e Interior	Salud		
<b>I: Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres.</b>	Prevención y sensibilización	13	13	1	0	0	27	13,78 %
	Investigación	23	5	3	3	4	38	19,39%
<b>II: Atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos</b>	Detección	0	0	1	0	10	11	5,61%
	Reparación daño	3	0	0	2	0	5	2,55%
	Actuación policial y Protección	2	0	0	9	0	11	5,61%
	Atención y recuperación	18	0	12	5	0	36	17,86%
	Justicia	2	0	0	12	0	14	7,14%
<b>III: Formación profesional</b>	Formación de profesionales	18	1	2	4	7	32	16,33%
<b>IV: Coordinación</b>	Coordinación institucional	19	2	1	1	0	23	11,73%
<b>TOTAL</b>		<b>98</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>36</b>	<b>21</b>	<b>196</b>	<b>100,00%</b>

Durante el ejercicio 2022 en el Plan de Acción se han ejecutado un total de 196 acciones, 6 más que en 2021.

En los siguientes gráficos se desglosan cuantitativamente las acciones ejecutadas durante 2022 analizadas por Ejes, Ámbitos y Departamentos:

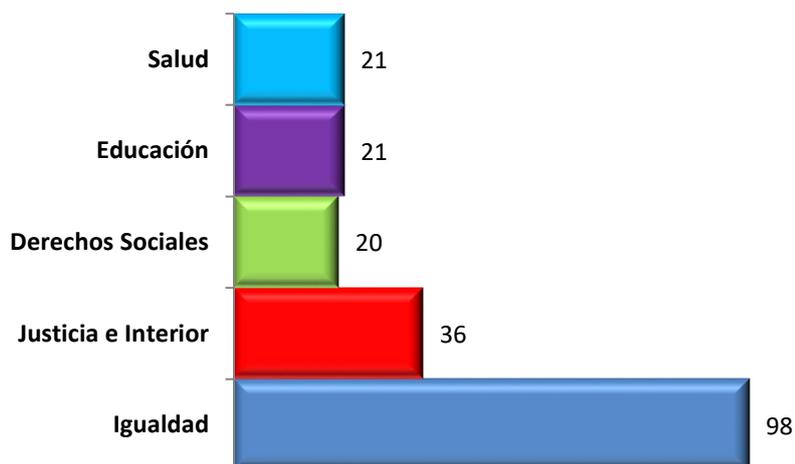
### ACCIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS POR EJES. 2022.



### ACCIONES REALIZADAS POR ÁMBITOS. 2022.



### ACCIONES REALIZADAS POR PLANES SECTORIALES. 2022



El análisis por **Ejes de actuación** nos indica que mayoritariamente se han realizado acciones en el Eje II: “*Atención Integral a las Mujeres y sus hijas e hijos*”, con 72 acciones programadas y con 76 acciones ejecutadas finalmente, lo que supone el 38,78% del total de las 196 acciones ejecutadas.

Le sigue el eje I: “*Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres*” con 62 acciones programadas y 65 acciones ejecutadas que suponen un 33,16 % del total de las acciones ejecutadas.

A continuación, en el Eje III, “*Formación de profesionales para la identificación y abordaje de las violencias*”, con 30 acciones programadas y 32 ejecutadas, que suponen un 16,33 % del total de acciones ejecutadas.

Por último, en el Eje IV, “*Coordinación Interinstitucional*”, con 22 acciones programadas y 23 acciones ejecutadas, el 11,73 % de las acciones ejecutadas.

Si desglosamos las acciones por **Ámbitos de actuación**, observamos que el ámbito en “*Investigación*” donde se programaron 35 acciones y finalmente se ejecutaron 38, el 19,39% de las ejecutadas, seguido de “*Atención y Recuperación*” se programaron 32 acciones y finalmente se ejecutaron 35, lo que corresponde a un 17,86 % de las ejecutadas. Continúa, por orden, el ámbito de “*Formación de profesionales*” que se programaron 30 acciones y finalmente se ejecutaron 32 correspondiendo al 16,33 % de las ejecutadas, “*Prevención y Sensibilización*” es el que le sigue con 27 acciones programadas y ejecutadas, el 13,78 % del total de las ejecutadas; tras él, “*Coordinación Institucional*”, con 22 acciones programadas y 23 ejecutadas, el 11,73 %. A continuación, “*Justicia*” donde se programaron 13 acciones y se ejecutaron 14, el 7,14 % del total de las ejecutadas. Con un número menor de acciones están, “*Actuación Policial y Protección Efectiva*” y “*Detección*” donde, en ambos casos, se programaron y ejecutaron 11 acciones, cada ámbito supone el 5,61 % del total de las acciones ejecutadas; y, por último, “*Reparación del Daño*” donde se programaron y ejecutaron 5 acciones, el 2,55%.

En el análisis de acciones se observa que el **Plan de Igualdad** aporta la mayoría de las acciones, ya que es el **Plan Sectorial** impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad /Nafarroako Berdintasunerako Institutua, quien tiene entre sus competencias la coordinación y gestión de las medidas de actuación integral frente a la violencia contra

las mujeres, y por lo tanto el principal impulsor del Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra.

Concretamente se programaron 94 acciones y lo largo de 2022 se han ido añadiendo 5 acciones más, quedando en 98 el número de acciones ejecutadas, que suponen el 50 % del total.

**En el Plan sectorial de Igualdad** el ámbito en el que más acciones se han ejecutado, con un número de 23 actuaciones, es el de *“Investigación”*, seguido del ámbito de *“Coordinación Institucional”* con 19 acciones ejecutadas; tras ellos, los de *“Atención y recuperación”* y *“Formación a profesionales”* con 18 acciones cada uno, *“Prevención y Sensibilización”* con 13 acciones; en el ámbito *“Reparación del daño”* se han realizado 3 acciones, seguido de los ámbitos de *“Actuación Policial y Protección”* y *“Justicia”* con 2 acciones cada uno, quedando sin acciones realizadas el ámbito de la *“Detección”*.

El **Plan Sectorial de Justicia e Interior** le sigue en cuanto a número de acciones realizadas, ya que se programaron 33 acciones y se ejecutaron 36, es decir tres acciones más, siendo el porcentaje ejecutado de 18,37 % del total de las acciones programadas en este Plan de Acción de Violencia. En este Plan sectorial se incluyen las actuaciones de Justicia (Servicio Social de Justicia) e Interior (Policía Foral).

El **Departamento de Derechos Sociales** ha programado 18 acciones y ejecutado 20, una más de las programadas en un principio, esto supone el 10,20 % del total de acciones ejecutadas.

En el **Departamento de Educación** se han ejecutado las 21 acciones programadas, el 10,71 % del total de acciones ejecutadas para 2022.

El **Departamento de Salud** cuenta con 20 acciones programadas y 21 ejecutadas, que corresponden al 10,71 % del total.

En el siguiente cuadro podemos comparar el número de acciones ejecutadas en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por cada Departamento:

ACCIONES EJECUTADAS	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Igualdad	55	78	67	80	96	98
Derechos Sociales	26	25	19	20	19	20
Justicia e Interior	16	18	23	36	45	36
Educación	14	15	19	16	16	21
Salud	10	10	13	13	14	21
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>146</b>	<b>141</b>	<b>165</b>	<b>190</b>	<b>196</b>

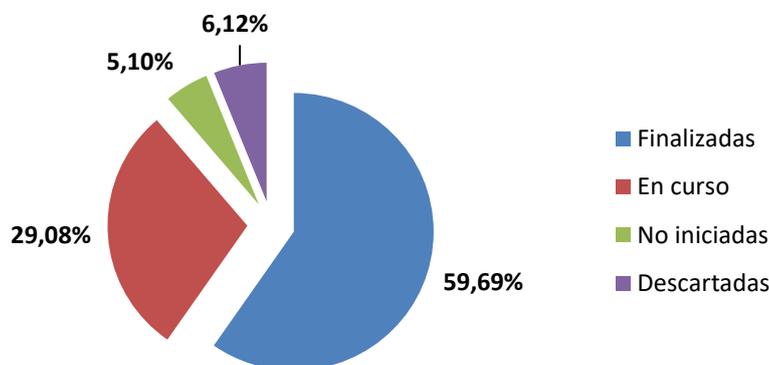
Como se puede apreciar, durante el año 2022, el volumen de acciones ejecutadas ha aumentado en relación al año 2021, sobre todo en las secciones de Justicia e Interior, Educación y Salud. En concreto se han realizado 6 acciones más.

### Estado de ejecución

Si analizamos el total de las **196 acciones** realizadas en los Planes Sectoriales, encontramos que su estado de ejecución al finalizar 2022 es el siguiente:

PLANES SECTORIALES	Finalizadas	En curso	No iniciadas	Descartadas	TOTAL
Igualdad	80	7	3	8	<b>98</b>
Derechos Sociales	1	16	2	1	<b>20</b>
Educación	7	10	2	2	<b>21</b>
Justicia e Interior	21	12	2	1	<b>36</b>
Salud	8	12	1	0	<b>21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>58</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>196</b>
%	59,69%	29,08%	5,10%	6,12%	100,00%

## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES. 2022



Como puede observarse en la tabla de datos y en el gráfico, las acciones que ya se han finalizado suponen el 59,69% del total (117 acciones). Si lo comparamos con 2021, el número de acciones ha variado en 5 si bien el porcentaje ha aumentado ligeramente ya que en 2021 se finalizaron 103 acciones, el 54,21% de las acciones programadas.

Las acciones que se han iniciado y no han finalizado al cierre del ejercicio 2022 han sido 57, el 29,08% del total, frente a las 68 del pasado ejercicio que sumaron el 35,79%. Estas acciones iniciadas y no finalizadas en 2022 se han incluido en los Planes Sectoriales de los respectivos departamentos para continuar con su ejecución durante 2023.

Es importante destacar que en lo que se refiere a la ejecución de las actividades programadas en todos los Planes Sectoriales, **se han finalizado o siguen en curso un 89% de las acciones programadas**. Se observa una proporción casi similar a la del año anterior en el que se finalizaron o seguían en curso a final de año el 90% de las acciones programadas.

Finalmente, han sido 10 acciones no iniciadas, que corresponden al 5,10%, dato que en 2021 fue de 17 acciones, el 8,95%.

Respecto a las actuaciones descartadas por considerarlas inviables apuntar que, este año 2022 han sido 12 (6,12%) frente a las 2 acciones del 2021 (1,05%).

- Igualdad: “Proyecto europeo red de comunidades autónomas por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente”
- Igualdad: “Taller musicoterapia (Haizea Loira)”
- Igualdad: “Taller de salud reproductiva y sexual mujeres RRAA y EAIVS”
- Igualdad: “Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata”
- Igualdad: “Formación en Igualdad y en violencia contra las mujeres dirigido al colectivo de taxistas”
- Igualdad: “Formación en "Intervención con violencia en menores" dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs)”
- Igualdad: “Formación en "Discapacidad y Violencia de Genero" dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs)”
- Inclusión Social, Empleo y Vivienda: “Número de supervivientes atendidas en el Proyecto AUNA”
- Educación: “Aprobar procedimiento para la designación de las "Mujeres que abren caminos en educación y otros sectores de la sociedad”
- Educación: “Difundir los resultados del estudio sobre menores y violencia de género en Navarra”
- Justicia e Interior: “Elaboración documento servicios OAVD”

A continuación, enumeramos las acciones más destacadas para cada uno de los planes sectoriales. Si se quiere consultar las programaciones completas de cada Plan Sectorial se recomienda acudir al ANEXO I (punto 4) donde se muestran de manera detallada cada uno de los cinco Planes Sectoriales.

<b>ACCIONES DESTACADAS DE LOS PLANES SECTORIALES</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuidad del programa SKOLAE, que termina en 2023. Se encuentran elaborando el próximo programa.</li> <li>• Todos los centros de educación infantil y primaria ya se encuentran incorporados al programa.</li> <li>• Evaluación del programa SKOLAE.</li> </ul>
<b>INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrondo.</li> <li>• Ayudas económicas a mujeres mayores de 65 años ante su imposibilidad de acceder al mercado de trabajo.</li> <li>• Reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda mediante ayudas a las mujeres beneficiarias de los programas David.</li> </ul>
<b>INTERIOR Y JUSTICIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía Foral ha continuado con su compromiso en materia de violencia contra las mujeres y ha finalizado las acciones de mejora propuestas tras la evaluación externa realizada al servicio en 2018.</li> <li>• Elaboración del primer Plan de Igualdad de Policía Foral</li> <li>• Consolidación y mayor diversificación territorial en centros escolares en relación a la sensibilización sobre Ciberviolencia.</li> <li>• Incremento de competencias en comisarías de Tafalla y Estella.</li> <li>• Aumento de recursos humanos en la Brigada Asistencial.</li> <li>• Justicia ha participado en el estudio para la implantación del modelo Barnahus en Navarra (modelo de atención integral en casos de violencia sexual infantil).</li> <li>• Coordinación entre la Oficina Asistencia a Víctimas del Delitos y el INAI para analizar y reflexionar sobre la situación actual de las acreditaciones a víctimas de violencia contra las mujeres.</li> </ul>
<b>SALUD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un Grupo Técnico de Trabajo de Atención Integrada a Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijas e hijos en el Servicio Navarro de Salud (SNS) mediante Orden Foral.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación en la elaboración del protocolo de violencia sexual a nivel estatal.</li> </ul>
<b>IGUALDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones orientadas al diseño y puesta en marcha del Centro de Atención Integral a las violencias sexuales.</li> <li>• Aprobación del Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Navarra.</li> <li>• Aumento de la coordinación entre el INAI y el Ministerio de Igualdad y colaboración en la elaboración de Planes y Estrategias, además del Pacto de Estado.</li> <li>• Campaña de sensibilización y organización de las II Jornadas sobre ciberviolencia.</li> <li>• Campaña institucional del 25N centrada en los discursos de desprestigio y desacreditación de las víctimas, con el objetivo de tomar conciencia del origen de la violencia que se ejerce contra las mujeres.</li> <li>• Continuidad en la investigación en materia de violencia contra las mujeres.</li> <li>• Formación en Igualdad y en violencia contra las mujeres dirigida a profesionales de diferentes ámbitos.</li> </ul>

### 2.2.1. Acciones nuevas programadas en 2022.

Como ya se ha señalado anteriormente, tanto en la planificación inicial como a lo largo del año, se han añadido acciones que no estaban previstas en el programa inicial. Merece la pena destacar las nuevas acciones realizadas en algunos de los departamentos durante el ejercicio 2022.

En total han sido 12 las acciones nuevas.

**Justicia e Interior:** han programado 3 acciones nuevas en 2022:

#### Eje Estratégico I. Investigación.

- ✓ Participación en estudio para implantación modelo Barnahus.

#### Eje Estratégico II. Actuación Policial y Protección Efectiva.

- ✓ Celebración de una Jornada de interés policial relacionada con la violencia hacia la mujer, CNP, GC y Policías Locales.

#### Eje Estratégico II. Justicia.

- ✓ Dotar de recursos humanos a la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delitos (OAVD).

**Igualdad** se han programado 6 acciones nuevas.

#### Eje Estratégico I. Investigación.

- ✓ Inicio de elaboración de un protocolo para la prevención y atención de los matrimonios forzados en la Comunidad Foral de Navarra.
- ✓ Elaboración de dos estudios sobre ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos.

#### Eje Estratégico II. Atención y Recuperación:

- ✓ Taller música comunitaria. RRAA y otros recursos.

#### Eje III. Formación a profesionales.

- ✓ II Jornadas de Ciberviolencia.

#### Eje IV. Coordinación Institucional:

- ✓ Evaluación del Plan de Acción de Violencia (2016-2021).

**Educación** ha ejecutado las mismas acciones que se programaron, no ha tenido ninguna incorporación nueva.

**Salud** se han programado una acción nueva.

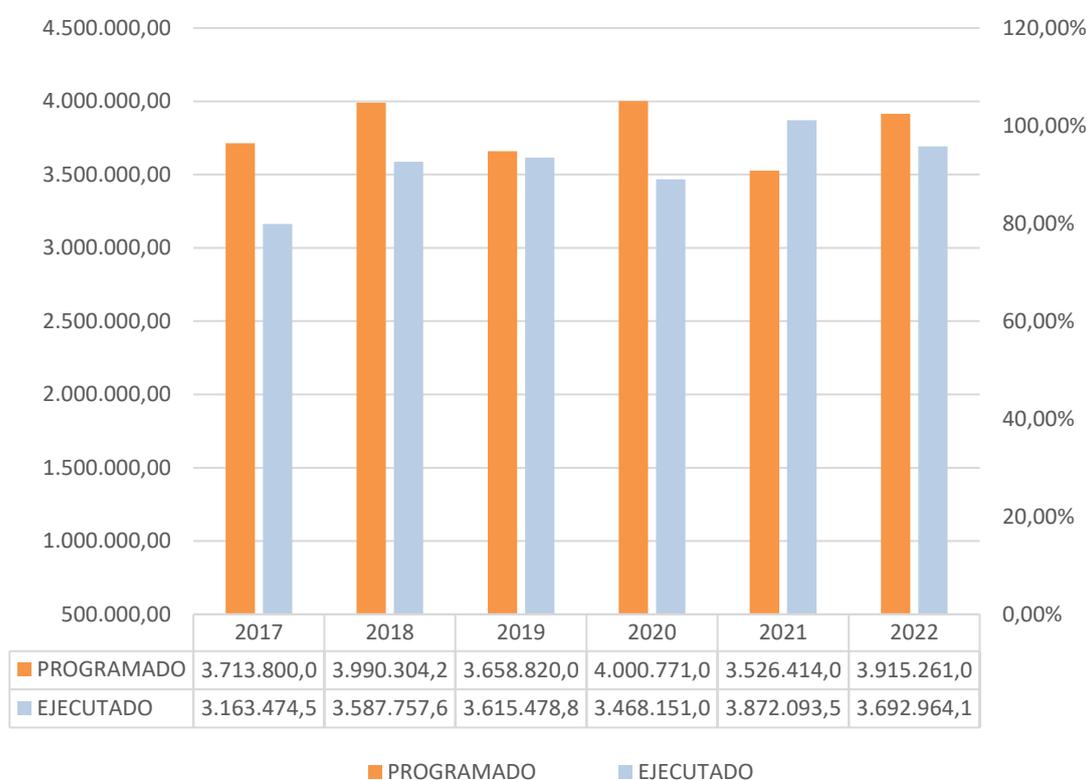
#### Eje Estratégico III. Formación a profesionales.

- ✓ Reunión INAI- Salud- Educación- Médicos del Mundo para planificación formación Mutilación Genital Femenina.

## Presupuesto previsto y ejecutado.

### 2.3.1. Evolución presupuesto anual programado y ejecutado 2017-2022.

#### EVOLUCIÓN PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO Y EJECUTADO. 2017-2022



### 2.3.2. Presupuesto previsto y ejecutado 2022.

El presupuesto previsto para el desarrollo del plan de trabajo programado para 2022 fue de 3.915.261,08 € y el presupuesto ejecutado ha sido, de 3.692.964,17 € lo que ha supuesto una diferencia de 222.296,91 € entre el presupuesto programado y el ejecutado finalmente.

A continuación, podemos analizar los cuadros con los datos desglosados por departamentos y también por ejes.

	IGUALDAD		DERECHOS SOCIALES, INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO		EDUCACIÓN		JUSTICIA E INTERIOR		SALUD	
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EJE I	612.903	594.118,99	0	0	110.000	110.000	0	0	500	0
EJE II	1.651.425,22	1.475.449,09	952.832,86	943.710,07	0	0	490.000	500.000	0	0
EJE III	39.000	18.379,80	0	2.100	0	0	0	0	5.600	5.534
EJE IV	53.000	45.772,22	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.356.238,22</b>	<b>2.133.720,10</b>	<b>952.832,86</b>	<b>943.710,07</b>	<b>110.000</b>	<b>110.000</b>	<b>490.000</b>	<b>500.000</b>	<b>6.100</b>	<b>5.534</b>

PRESUPUESTO 2022				
	PROGRAMADO	% DEL TOTAL	EJECUTADO	% DEL TOTAL
EJE I	723.403,00	18,48%	704.118,99	19,07%
EJE II	3.094.258,08	79,03%	2.919.159,16	79,05%
EJE III	44.600,00	1,14%	23.913,80	0,65%
EJE IV	53.000,00	1,35%	45.772,22	1,24%
<b>TOTAL</b>	<b>3.915.261,08</b>	<b>100%</b>	<b>3.692.964,17</b>	<b>100%</b>

Para analizar correctamente esta información es importante destacar lo siguiente:

- ✓ En el Plan Sectorial de Derechos Sociales 2022 se incluye al igual que en años anteriores las ayudas económicas a las mujeres mayores de 65 años con un presupuesto ejecutado de 123.908,27€, cuando la revisión era de 207.140,86 €. Además, se calculó un presupuesto inicial de 121.000 € para el programa DaVid y EmanZipa, pero finalmente se ejecutaron 72.803,53 €.

- ✓ El Plan Sectorial de Educación ha ajustado su presupuesto del mismo modo que en años anteriores, es decir, no se ha considerado en este Plan el coste total del Programa Skolae, sino un 25% del mismo, como referencia del trabajo de los contenidos en materia de violencia del propio programa, lo que ha supuesto los 110.000€.
- ✓ El Plan Sectorial de Justicia e Interior se ha ajustado a las previsiones iniciales a principios de año.

### 2.3.3. Diferencia presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales en 2022.

Si analizamos esta información por Planes sectoriales, encontramos que:

- ✓ En el **Plan Sectorial de Igualdad**, se muestra una variación de 222.608,12€ en relación a las cifras previstas y ejecutadas, siendo **2.356.328,22 €** lo programado inicialmente y **2.133.720,10 €**. La mayor diferencia entre lo previsto y ejecutado la encontramos en el Eje II (se ha gastado 175.976,13 € menos). Se trata de dos acciones en las que se ha ejecutado un importe inferior al inicial: 135.286,18 € de ellos en los recursos de atención a víctimas de violencia contra las mujeres y 50.000. En la primera acción la diferencia entre presupuestado y ejecutado es debida al traspaso del EAIV de Tafalla a Fundación Gizain en el mes de mayo. Respecto a la segunda acción, se ha realizado un estudio en la que se ha definido una propuesta de ayuda económica de reparación del daño para mujeres supervivientes que se llevará a cabo próximamente.
- ✓ En el **Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda**, se ejecutaron **943.710,07 €** frente a los **952.832,86 €** previstos inicialmente. Se observan diferencias entre el presupuesto previsto y ejecutado en diversas acciones, pero finalmente se compensan entre ellas.  
Este año la concesión de ayudas económicas a mayores de 65 años han supuesto 123.908,27 € frente 207.140,86 € previstos, por lo que la variación ha sido de 83.232,59 €. Para imputar el porcentaje de las ayudas económicas a mayores de 65 años, se ha utilizado el 2,5% de mujeres mayores de 65 años que estima la Macroencuesta de violencia (2019) que sufren violencia de género. Esta cifra es sensible con respecto al pasado año por que el aumento en las pensiones siempre afecta disminuyendo el importe de deducción.

- ✓ El **Plan de Interior y Justicia** presupuestó **490.000 €** inicialmente y finalmente se ejecutaron **500.000 €**. El presupuesto ha sido destinado en Justicia a los programas dirigidos a víctimas con 285.000€, y a la dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores con 215.000 €.
- ✓ El **Plan de Educación** había programado y ejecutado **110.000 €**.
- ✓ Por último, el presupuesto del **Plan de Salud** presupuestó **6.100 €**, y ha ejecutado **5.534 €**. La diferencia se debe a que no se han ejecutado los 500 € presupuestados para la difusión de los resultados de la beca comisionada sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra, ya que se ha realizado con recursos propios.

#### 2.3.4. Presupuesto ejecutado por Planes Sectoriales

Es importante tener en cuenta que el máximo presupuesto se concentra en el **Plan Sectorial de Igualdad** ya que en este se incluye la gestión de los servicios y recursos específicos para mujeres en situación de violencia, como son los recursos de acogida, los Equipos de atención integral para mujeres víctimas en la comarca de de Comarca y Zona Norte y Tafalla, el recurso para mujeres víctimas de trata, recursos todos ellos que están gestionados por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua. Además, hay que añadir que es quien lidera e impulsa el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, y esto da lugar a que concentre el 50,25 % de las acciones realizadas.

El segundo es el **Plan Sectorial de Derechos Sociales** que gestiona los Equipos de Atención Integral para mujeres víctimas en la comarca de Estella y Tudela, a través de la Fundación Gizain. Así mismo asigna una buena parte a las ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años y garantiza el cumplimiento en adjudicaciones en materia de vivienda protegida a víctimas de violencia de género que marca la normativa foral.

En tercera posición se encuentra el **Plan Sectorial de Interior y Justicia** que incluye la gestión de los programas de atención a víctimas y agresores que se gestionan desde la Oficina de Atención a las Víctimas y las acciones en materia de seguridad. A este le sigue con menor presupuesto el **Plan sectorial de Educación**, y el **Plan sectorial de Salud**.

Es importante tener en cuenta a la hora de analizar el presupuesto del Plan, que existen acciones que no tienen asignado presupuesto alguno ya que se llevan a cabo con personal propio de cada departamento.

Tal y como se ha realizado en años anteriores, el criterio de elaboración de los presupuestos es no incluir el gasto del personal propio de los departamentos, pero eso no significa que el coste no exista (hay que tener en cuenta el coste económico proporcional del salario de las y los profesionales, el tiempo invertido, el gran esfuerzo para que muchos proyectos salgan adelante).

### **2.3.5. Análisis del Presupuesto ejecutado por ejes.**

El porcentaje mayoritario del presupuesto ejecutado se dirige al Eje II “Atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos” que se ocupa de atención integral de las mujeres, desde la detección, reparación del daño, actuación policial y protección, atención y recuperación y justicia. Seguido de este, el Eje I “Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres” que se ocupa de la sensibilización, prevención e investigación.

Todo ello está relacionado con el coste de los recursos en atención a mujeres en situación de violencia que existen en nuestra comunidad.

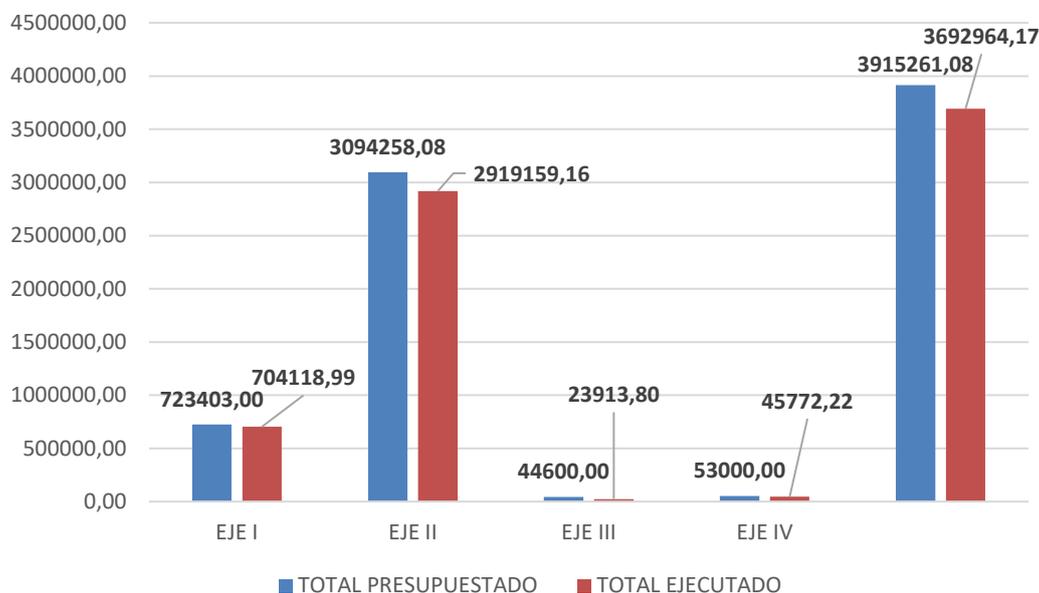
En el **Eje I**, se presupuestaron 723.403,00 € y se ejecutaron 704.118,99 €, es decir, se gastaron 19.284,01 € menos, lo que supone un 2,67 %

En el **Eje II**, el presupuesto estimado a principios de 2022 fue de 3.094.258,08 €, finalmente se ha ejecutado 2.919.159,16 €, lo que supone 175.098,92 € menos, un 5,66%.

El **Eje III**, ha sufrido una disminución de 20.686,20 €, el 46,38 % al pasar de una previsión de 44.600,00 € a ejecutarse finalmente 23.913,80 €.

En el **Eje IV**, la diferencia entre el presupuesto inicial, 53.000 € y el final de 45.772,22 €, es de 7.227,78 € lo que corresponde a un 5,68 % menos.

### EJECUCIÓN POR EJES. 2022.



#### 2.3.6. Comparativa Presupuesto ejecutado 2021-2022

En este año 2022 se han ejecutado 3.692.964,17€, si lo comparamos con 2021 que se ejecutó un presupuesto de 3.872.093,53 podemos señalar una variación de 179.129,36€ más.

COMPARATIVA PRESUPUESTO 2021/2022			
	EJECUTADO 2021	EJECUTADO 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL 2021/2022
EJE I	732.856,12	704.118,99	-3,92%
EJE II	3.072.132,97	2.919.159,16	-4,98%
EJE III	37.045,00	23.913,80	-35,45%
EJE IV	30.059,44	45.772,22	52,27%
<b>TOTAL</b>	<b>3.872.093,53</b>	<b>3.692.964,17</b>	<b>-4,63%</b>

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones

El Plan de Acción se aprobó y se puso en marcha a finales de 2016, y comprendía el periodo 2016-2021. Tal y como se ha indicado anteriormente, a efectos de procedimiento, se ha consensuado continuar con la misma metodología a la espera de incorporar los resultados y mejoras propuestas en la evaluación externa que se ha realizado en 2022 en el nuevo Plan de Acción que se elabore en 2023.

En 2022 se han programado 196 acciones un 1,55% más respecto al 2021.

**Igualdad:** Este 2022 desde el INAI/NABI queremos destacar el intenso trabajo y gran esfuerzo invertido en la puesta en marcha del Centro de Atención Integral a las violencias sexuales que se prevé se inaugure a finales de 2023.

En el Eje I: Investigación, destacar que el INAI/NABI ha apostado por la realización de políticas públicas de calidad. Las investigaciones muestran la realidad y proponen líneas de trabajo para solucionar aquellos problemas y desigualdades que afectan a las mujeres, para poder superarlas.

En 2022 se ha realizado la presentación del estudio “Las Mujeres Migradas en la Ribera de Navarra”. El estudio aborda aspectos como la demografía; los motivos, vías de llegada y expectativas; el empleo y los cuidados; la vivienda; la violencia contra las mujeres; y cuáles son sus valores y prácticas culturales.

También se ha realizado el estudio “La mentoría como herramienta de atención y acompañamiento para las mujeres supervivientes de violencia”. En él se realiza un diagnóstico sobre la situación del acompañamiento en los casos de violencia contra las mujeres por parte de las organizaciones feministas.

Además, el INAI ha elaborado un protocolo de intervención ante los matrimonios forzados. En 2023 se realizará un pilotaje de dicho protocolo.

En 2022 el INAI encargó la realización de dos informes: uno sobre ayudas económicas a hijas e hijos de mujeres asesinadas por violencia de género, y otro sobre ayudas

económicas a víctimas. El objetivo es analizar las ayudas existentes para establecer una en Navarra desde la reparación del daño.

Así mismo, se ha continuado con el apoyo a los programas de empoderamiento de mujeres desde las entidades locales.

En el Eje I: Prevención y sensibilización, en 2022 se han realizado la campaña de fiestas, las campañas del 8 de marzo y del 25 de noviembre. El lema de la campaña del 8 de marzo fue “Avancemos”. Esta campaña interpeló a la sociedad navarra a traspasar las barreras que permitan avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres.

En la campaña de fiestas “Reescribamos las fiestas”, se recordó que en estas fechas se condensan y acentúan las desigualdades de género, así como agresiones, estereotipos de género, primacía de varones en actos festivos, división sexual de empleos y de los cuidados.

En la campaña del 25N se puso de relieve el “cuestionamiento de las víctimas” y se reclamó un cambio en las actitudes de la sociedad en su reacción ante estos delitos.

Dentro de este eje, hemos seguido trabajado con programas de empoderamiento destinados a mujeres políticas en Entidades Locales de Navarra, al Consejo Navarro de Igualdad, a las asociaciones y a las mujeres mayores. El Programa de empoderamiento feminista Nosotras- EmakumeON se ha desarrollado en 2022 en las zonas de Pirineos, Ribera, Pamplona y Comarca, tierra Estella y Zona Media, contando con 100 mujeres inscritas.

El Programa IGUALA de prevención de violencia machista en la juventud se realizó en 2022 en Huarte y Santacara. Además se unificó con el programa Impulso- Taupada también dirigido a la juventud, en colaboración con el Instituto Navarro de Juventud (INAJ).

En el Eje II: Atención y recuperación, se ha seguido trabajando en el ámbito de la violencia hacia las mujeres con discapacidad comenzando la elaboración del Plan de Accesibilidad del nuevo Centro de Atención Integral a la violencia Sexual.

Queremos apuntar como acciones destacables en este mismo eje:

- ✓ Trabajo de empoderamiento que el INAI contribuye a impulsar con sus convenios, en concreto con el convenio firmado con Médicos del Mundo contra la mutilación genital femenina, en el que se incluyen actuaciones con mujeres para apoyar su proceso de empoderamiento y con hombres para remover algunos imaginarios culturales sexistas.
- ✓ Diseño y puesta en marcha del Centro de atención para la atención especializada 24h/7/365 a víctimas y supervivientes de violencia sexual de Navarra.
- ✓ En 2022 se aprobó el Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Navarra, que consta de una línea de trabajo dedicada a violencia contra las mujeres.
- ✓ A lo largo de 2022 se ha trabajado en la inclusión del recurso de acogida de mujeres en contextos de prostitución en la Cartera de Servicios Sociales.

En el Eje III: Formación de profesionales, el INAI dedica una especial atención a la formación de las y los profesionales. Este año, además de las formaciones dirigidas a profesionales (contención emocional a víctimas, procedimiento judicial...), también se ha seguido impartiendo la formación en violencia en la Escuela de Seguridad, además de en la Escuela de Educadora y Educadores, en Escuela Politécnica, Navarra + Voluntaria y Promotoras del Programa de Promoción de Salud de la Comunidad Gitana.

En el Eje IV: Coordinación institucional indicar que además de las coordinaciones a nivel comunitario con los recursos, servicios y entidades forales, se ha mantenido un estrecho contacto con la Delegación de Violencia de Género y la Secretaría de Estado del Ministerio de Igualdad con reuniones periódicas para abordar la elaboración de la “Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025” y el Plan Conjunto Plurianual en materia de Violencia contra las Mujeres (2023-2027) que incluye un catálogo de referencia de mínimos de políticas y servicios en materia de violencia contra las mujeres. Se ha intensificado notablemente la coordinación con el Ministerio de Igualdad.

**Educación:** el Departamento inició la implantación de Skolae en el curso 2017-2018. Con la elaboración del Programa, estableció un itinerario coeducativo dirigido al aprendizaje de la competencia global de aprender a vivir en igualdad a lo largo de todas las etapas del sistema educativo no universitario.

Ha sistematizado la recogida de información en los casos de violencia contra las mujeres en los que ha tenido que intervenir la asesoría de convivencia. El equipo cuenta con una trabajadora social.

**Derechos Sociales:** se han realizado programas de inserción sociolaboral dirigidos a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, además de proyectos de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrondo.

**Salud:** en el Departamento de Salud se ha creado un Grupo Técnico de Trabajo de Atención Integrada a Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijas e hijos en el Servicio Navarro de Salud (SNS) mediante Orden Foral.

**Justicia e Interior:** Justicia ha participado en el estudio para la implantación del modelo Barnahus en Navarra (modelo de atención integral en casos de violencia sexual infantil). En 2022 Policía Foral ha continuado con su compromiso en materia de violencia contra las mujeres y ha finalizado las acciones de mejora propuestas tras la evaluación externa realizada al servicio en 2018. También ha consolidado las sensibilizaciones sobre ciberviolencia en centros escolares, junto a una mayor diversificación territorial. Además, se han incrementado las competencias en las comisarías de Estella Tafalla, y se han aumentado los recursos humanos en la Brigada Asistencial.

### Recomendaciones

Como se ha señalado anteriormente, en 2022 ha realizado la evaluación del Plan de Acción de Violencia. A continuación, se presentan las áreas de mejora detectadas, los aspectos más positivos y las recomendaciones.

Las áreas de mejora recogidas en dicha evaluación más destacadas son las siguientes:

- ✓ Sería oportuno implicar con mayor intensidad al Consejo Navarro de Igualdad en el seguimiento y evaluación del Plan de Acción y los Planes Sectoriales, a través de la presentación de informes anuales acerca del seguimiento y evaluación de estos.
- ✓ Se debe reforzar la formación en perspectiva de género, derechos de la infancia, derechos humanos e Interseccionalidad tanto a las personas integrantes de la

Comisión Técnica como dentro de los departamentos (especial atención a la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual).

- ✓ Valoración positiva del presupuesto si bien se detectó una sobrecarga de trabajo y falta de recursos.
- ✓ Valoración positiva de la evaluación realizadas a los recursos de violencia en 2018 y 2019. Se deberá volver a realizar cada 4 años.
- ✓ Reforzar las medidas para las mujeres víctimas de violencia en zonas rurales, migrantes en situación administrativa irregular o mujeres con discapacidad, para lo cual es oportuno fortalecer la participación del Consejo Navarro de Igualdad y reforzar otros posibles canales, foros o formas de participación de las mujeres que enfrentan formas múltiples e interseccionales de discriminación.
- ✓ Mejora en la utilización de indicadores.
- ✓ Valoración positiva de los informes anuales de seguimiento. Se anima a incluir un breve análisis contextual anual para tener un panorama global con datos de los diferentes departamentos que forman parte de los Planes Sectoriales.

En la evaluación externa se ha valorado positivamente:

- ✓ El marco foral para la lucha contra la violencia hacia las mujeres (ley foral 14/2015, plan de acción, planes sectoriales y trabajo de seguimiento)
- ✓ Incorporación de acciones de manera transversal en el Plan de Acción y Planes sectoriales para la consecución de la igualdad
- ✓ Incorporación de la perspectiva de género (se debe incorporar la perspectiva interseccional).
- ✓ Compromiso del personal integrante de la Comisión Técnica, así como el impulso y la coordinación para la implementación del Plan de Acción y los Planes Sectoriales por parte del INAI/NABI.
- ✓ Transparencia sobre los informes de seguimiento, reuniones y planes de trabajo (página web para este fin)
- ✓ Plan dinámico, sujeto a los cambios necesarios para su ejecución.
- ✓ Incorporación positiva de las Técnicas de igualdad (acompañamiento y asesoramiento)
- ✓ Valoración positiva de la creación del Grupo Técnico de Trabajo de Atención Integrada a Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijas e hijos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (posible réplica en otros ámbitos).

Entre las recomendaciones que incluye la evaluación externa están:

- ✓ Mayor implicación del Consejo Navarro para la Igualdad (diagnóstico y documento base para un nuevo Plan de Acción y Planes Sectoriales).
- ✓ En el nuevo Plan tener en cuenta otras manifestaciones de la violencia contra las mujeres: violencia digital, obstétrica, institucional...
- ✓ Precisar que acciones son analizables a corto, medio y largo plazo. Introducir en el nuevo Plan las acciones pendientes y las acciones en curso de 2021.
- ✓ Mantenimiento en el nuevo Plan de Acción de ejes y ámbitos similares.
- ✓ Desarrollo de una aplicación para la recogida de datos e información para los informes de seguimiento.
- ✓ Antes de incluir nuevas acciones, se recomienda evaluar o desarrollar indicadores para analizar su viabilidad y sostenibilidad.
- ✓ Tener en cuenta para el nuevo Plan, el Pacto de Estado, la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025 y la LOGILS (Ley del sí es sí).
- ✓ Tener en cuenta el Plan Estratégico para complementar el trabajo y no duplicarlo.
- ✓ Difusión del Plan por parte de los Departamentos, la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito y demás agentes implicados.
- ✓ Ampliación de los recursos económicos y humanos.
- ✓ Formación en Interseccionalidad desde una perspectiva feminista en la Comisión Técnica del Plan de Acción.
- ✓ Que el nuevo Plan prevea medidas para situaciones, como la pandemia, que pueden facilitar o desencadenar violencia contra las mujeres por situaciones de discriminación previa.

#### **4. ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos**

En el Anexo 1 se presentan los Programas de cada Plan sectorial, donde se pueden ver al detalle el tipo de acciones programadas durante el 2022 y su grado de ejecución, además del presupuesto destinado por ejes.

# PLAN SECTORIAL IGUALDAD

Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2022									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>									
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	A.1.1. Transferencia de la investigación proyecto europeo de programa de ocio en recursos de acogida.	Transferencia de la investigación		X					
	A.1.2. Presentación de resultados de investigaciones realizadas en Navarra a través de los Programas de reflexión.	Presentación investigación		X				0,00	2.581,70
	A.1.3. Proyecto europeo red de comunidades autónomas por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente.	Finalización investigación					X		
	A.1.7. Estudio: Mujeres inmigrantes en la Ribera.	Presentación investigación		X				0,00	3.630,00

	A.1.8. Proyecto de investigación "Género, dinámicas de poder y violencias naturalizadas en parejas heterosexuales en proceso de separación y divorcio".	Difusión de la investigación		X				10.000,00	0,00
	A.1.9. Diagnóstico de prostitución y Trata en Navarra.	Diagnóstico realizado	X						
	A.1.10. Diagnóstico de acompañamiento comunitario a víctimas de violencia contra las mujeres.	Diagnóstico realizado		X				17.303,00	16.214,00
	A.1.11. <b>NUEVA:</b> Inicio de elaboración de un protocolo para la prevención y atención de los matrimonios forzosos en la Comunidad Foral de Navarra			X				0,00	11.070,90
	A.1.12. <b>NUEVA:</b> Elaboración de dos informes sobre ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos.			X				0,00	14.925,00
A.2. Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es).	Evidencias de revisión y actualización.		X					

	A.2.2. Difusión mensual a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de difusiones		X					
A.3. Establecimiento de criterios para la comunicación de la información.	A.3.1. Identificación de los canales más adecuados para que la información sobre violencia contra las mujeres llegue a los diferentes grupos diana (mujeres mayores, mujeres jóvenes, mujeres sordas, mujeres procedentes de otras culturas, ciudadanía, etc.) - Trabajo con asociaciones de discapacidad. Establecer cauces de coordinación y comunicación. Utilizar en campañas de sensibilización prensa escrita, radio, cine, redes sociales,...	Nº de actuaciones y campañas realizadas		X					
<b>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.</b>									
A1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.	A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015.	Adaptación de la herramienta conjuntamente con EELL, EAIVs y Vivienda		X					

	A.1.2. Mejorar los sistemas de recogida de información en los cuerpos policiales, procesamiento y análisis de información.	Nº mejoras realizadas		X					
A.2. Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información dirigidas a las entidades con responsabilidad en materia de violencias contra las mujeres en Navarra, para que el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional presente y analice los datos teniendo en cuenta las variables edad, nacionalidad, etnia, discapacidad y otros que se consideren relevantes para cada ámbito de intervención.	Herramientas actualizadas Variable incorporada		X					
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Actualizar el procedimiento de almacenaje/ conservación de datos personales adecuándolo a la nueva ley de Protección de Datos. Puesta en marcha del expediente electrónico para usuarias de recursos de acogida.	Procedimiento actualizado Expediente electrónico implantado	X						
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Continuar actualizando el mapa de recursos y ayudas en materia de violencia contra las mujeres en la web.	Mapa actualizado		X					

	A.5.2. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (EAIV, OAVD y Policía Foral). (EVALUACIÓN)	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios cumplimentados		X					
	A.5.3. Difundir información por distintos canales sobre ayudas económicas y recursos a los EAIVs, RRAA y S.S. Base. (EVALUACIÓN)	Nº acciones realizadas por recursos		X					
<b>M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</b>									
A.1. Evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA (EVALUACIÓN)	Cuestionarios analizados		X					
	A.1.2. Implantación cuestionarios de satisfacción de las perceptoras ayudas económicas gestionadas desde INAI y la RAI. (EVALUACIÓN)	Implantación realizada			X				
	A.1.3. Valoración capacidad de plazas del recurso de trata en el marco de seguimiento del convenio.	Valoración realizada		X					
	A.1.6. Impulso y seguimiento a la OAVD, SAM, PF y Fundación (EAIVs) de las áreas de mejora detectadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Propuesta elaborada		X					

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.</b>									
A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.1. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas. (incluye apoyo a creación de Escuelas)	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI		X				201.600,00	206.665,00
	A.1.2. Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INAI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones	X					45.000,00	43.788,26
	A.1.3. Impulso y desarrollo del programa "Prevención para violencia en juventud"	Nº actuaciones realizadas		X				15.000,00	18.150,00

A.1.4. Impulso y desarrollo de la estrategia para la participación social y política de las mujeres. Impulsar las tres líneas de actuación de la Estrategia, que tiene como objetivo principal superar los condicionantes de género que aún perduran: Foro de Mujeres políticas, Programa Nosotras-EmakumeON y Formación del Consejo Navarro de igualdad.	Nº de actuaciones realizadas Nº participantes		X				45.000,00	54.450,00
A.1.5. Seguimiento de una línea de trabajo con juventud en colaboración con la Subdirección de Juventud y el Consejo de la juventud para el empoderamiento de las mujeres jóvenes, promoción del buen trato y prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes.	Nº de actuaciones realizadas					X	15.000,00	18.150,00
A.1.6. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde los Grupos de Acción Local.	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI		X				9.800,00	15.117,00
A.1.7. Empoderamiento de mujeres mayores.	Nº de actuaciones realizadas		X				15.000,00	18.150,00
A.1.8. "Formación lideresas. Foro de mujeres migrantes"	Programas Plan	X					15.000,00	7.000,00

M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.									
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información.	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.	Realización campaña			X			125.000,00	117.228,58
	A.1.3. Impulso de campañas de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015, así como para la promoción y la pedagogía de la igualdad entre mujeres y hombres.	Realización campaña				X		10.000,00	24.247,55
	A.1.4. Realización de acciones para impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas de Navarra, así como difusión del protocolo de Gobierno de Navarra para su prevención y actuación. - Inclusión como criterio de adjudicación en las subvenciones a organizaciones y empresas, el establecimiento de medidas o planes de prevención y actuación ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. - Impulso de elaboración de un itinerario en materia de igualdad y una guía de medidas en empresas y organizaciones, donde si incluye el abordaje del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.	Nº de acciones realizadas			X			98.000,00	22.751,00

	A.1.5. Difusión del procedimiento de actuación ante denuncias o quejas por discriminación por razón de sexo vía web.	Nº de acciones realizadas		X					1.000,00	0,00
	A.1.6. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias.	Nº de denuncias registradas		X						
<b>EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN.</b>										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
<b>M1. Atención a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.</b>										
A.2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación integral.	A.2.2. Difusión e implantación del Protocolo de coordinación entre las entidades de discapacidad y los recursos de violencia de género.	Difusión realizada Protocolo implantado		X						
	A.2.3. Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI.	Gestión y seguimiento de los recursos realizado		X				1.370.567,00	1.235.280,82	
	A.2.4. Convenio de colaboración con Itxaropen Gune para recurso de alojamiento de trata.	Convenio firmado		X				1.419.000,00	1.419.000,00	
	A.2.5. Seguimiento del impulso para la puesta en marcha del nuevo modelo de RRAA.	Nº acciones realizadas	X							

A.2.6. Incorporar a las mujeres supervivientes de los recursos RRAA en formaciones de empoderamiento que se impartan en otros recursos o servicios.(Programa deporte Empoderamiento , Mujeres RRAA).	Nº acciones realizadas		X				2.948,22	2.836,88
A.2.7. Mantenimiento. Refuerzo perfiles profesionales EAIV Comarca/Tafalla	Plazas consolidadas		X					
A.2.9. COVID. Gestiones para atender las necesidades de nuevos recursos de RRAA.	Mantenido el refuerzo		X					
A.2.10. Consolidación perfiles profesionales en RRAA.	Plazas consolidadas		X					
A.2.12. Grupo de trabajo para la atención en salud mental de mujeres en situación de prostitución y trata en Navarra, en el marco del Foro Navarro de Lucha Contra la Trata. 2022.	Nº acciones realizadas			X				
A.2. 13. Revisión de las herramientas de comunicación para víctimas de trata.	Herramienta revisada		X					
A.2.14. Convenio con Acción contra la Trata. Proyecto "Mujeres supervivientes: del proceso personal a la transformación social"	Convenio firmado		X				86.010,00	86.010,00

A.2.16. Elaboración de un documento que recoja información para enviar a las profesionales de los S.S. Base sobre derechos de víctimas de trata	Documento elaborado		X					
A.2.18. Programa de ocio en familia para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, residentes en el centro de urgencia, sus hijas e hijos como método de fomentar el vínculo familiar.	Nº de acciones realizadas		X				0,00	1.530,48
A.1.19. Colaboración con Médicos del Mundo en el proyecto de intervención de la comunidad Romá.	Nº de acciones realizadas		X					
A.2.20. Puesta en marcha del diseño del CENTRO DE CRISIS 24 horas.	Nº de acciones realizadas		X				0,00	7890,91
A.2.21. Taller musicoterapia (Haizea Loira).	Nº de acciones realizadas					X		
A.2.21. Taller de salud reproductiva y sexual mujeres RRAA (y EAIVS)	Nº de acciones realizadas					X		
A.2.23. <b>NUEVA</b> Taller música comunitaria. RRAA y otros recursos.		X						

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M2. Investigación policial.</b>									
A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Colaboración para informar y comunicar cuando ocurre un ilícito penal, tal y como recoge la Ley 14/2015.  - Seguimiento grupo creado en el marco del III Acuerdo (comisión de la Audiencia).	Nº acciones realizadas.		X					
	A.1.2. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN		X					

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: JUSTICIA.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Atención jurídica especializada y de calidad.									
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Seguimiento del servicio de orientación jurídica de SAM en los equipos y recursos de Gobierno de Navarra. (EVALUACIÓN)	Nº de incidencias		X					
	A.1.2. Asesoramiento en materia de violencia contra las mujeres en la formación obligatoria del SAM. (EVALUACIÓN)	Existencia de cauce de comunicación acordado GN		X					

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia.</b>									
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Establecer criterios comunes de atención a menores en los recursos específicos	Criterios establecidos		X					
	A.2.2. Implantar nueva ayuda económica de reparación del daño para mujeres supervivientes. (EVALUACIÓN)	Propuesta realizada		X				50.000,00	0,00
	A.2.3. Establecer procedimientos preferentes para acceso a recursos económicos, empleo y vivienda de las mujeres usuarias RRAA.	Procedimientos establecidos		X					

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.</b>									
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Seguir con la revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que realizan los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. - Incorporar las actuaciones del itinerario formativo.	Herramientas actualizadas Actuaciones incorporadas		X					
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración en el pilotaje del "Itinerario Formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas" en materia de intervención en violencia por ámbitos de actuación con los distintos departamentos.	Nº acciones realizadas Nº de personas formadas		X					
	A.2.2. Establecer objetivos de formación en materia de violencia en los distintos departamentos que tienen Plan de Acción.	Objetivos establecidos		X					
	A.2.3. Reforzar el seguimiento de la formación exigida como criterio de solvencia técnica para la contratación del recurso.	Nº de actuaciones realizadas		X					

	A.2.4. Continuar participando y ofertando formación organizada para profesionales desde el INAI/NABI con enfoque de género.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		X					
<b>M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.</b>									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Apoyo a la planificación, en cada Departamento u Organismo Autónomo, el número de personas que se formarán anualmente y sus perfiles.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		X					
	A.1.2. Seguimiento del número de profesionales formados en cada uno de los niveles que recoge el Itinerario.	Nº actuaciones realizadas		X					
A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres.	Nº de pliegos elaborados en 2020 que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados		X					
	A.2.2. Seguir ofertando acciones formativas a profesionales en VVG dirigida a personal de RRAA y EAIIVs. (EVALUACIÓN)	Acción formativa realizada		X				7.000,00	800,00

A.2.3. Promover la inclusión de información relativa a los recursos de acogida en Planes de Acogida del personal de nueva incorporación. (EVALUACIÓN)	Información implantada en planes de acogida		X					
A.2.4. Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata.	Nº acciones realizadas					X	4.000,00	0,00
A.2.5. Formación en Igualdad y en violencia contra las mujeres dirigido al colectivo de taxistas.	Acción formativa realizada					X	3.000,00	0,00
A.2.6. Formación Ciberviolencia.	Acción formativa realizada		X				5.000,00	3.581,00
A.2.7. Formación en "Intervención con violencia en menores" dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs).	Acción formativa realizada					X	5.000,00	0,00
A.2.8. Formación en " Discapacidad y Violencia de Genero" dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs).	Acción formativa realizada					X		
A.2.9. Formación a medios de comunicación "Comunicación con perspectiva de género para una sociedad igualitaria"	Acción formativa realizada		X				15.000,00	13.999,00
A.2.11. Formación "Procedimiento judiciales" dirigido a las profesionales de RRAA y EAIVs.	Acción formativa realizada		X					

	A.2.12. <b>NUEVA.</b> II Jornadas de Ciberviolencia.	Acción formativa realizada		X						
<b>EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.</b>										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
<b>M1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.</b>										
A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.3.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido		X						
A.4. Elaboración y difusión de informes anuales	A.4.1. Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	Nº y tipo de acciones de difusión		X						
A.5. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y	A.5.1. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF. Impulso y seguimiento del mismo.	Convenio firmado Nº acciones realizadas		X				35.000,00	25.824,28	

actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.	A.5.2. <b>NUEVA</b> Evaluación del Protocolo para la prevención y actuación ante la MGF en Navarra.	Evaluación realizada	X						
A.6. Elaboración y seguimiento de protocolos concretos de colaboración interinstitucional	A.6.1. Impulso y difusión del Protocolo de actuación en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de acciones de difusión		X					
	A.6.2. Seguimiento y resolución de las incidencias detectadas en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº incidencias resueltas		X					
A.9. Creación de un grupo de trabajo (Derechos Sociales, SEPE y SNE) en el marco del acuerdo.	A.9.1. Mejoras en la recogida de información, disminución de la revictimización, impulso políticas activas de empleo para mujeres de RRAA identificadas en la evaluación. <b>(EVALUACIÓN)</b>	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas		X					
A.10. Creación de un Grupo Técnico de Ayudas Económicas en el marco del acuerdo.	A.10.1. Abordaje de las Mejoras en las ayudas económicas identificadas en la evaluación. <b>(EVALUACIÓN)</b>	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas		X					
A.11. Plan Estratégico de igualdad	A.11.1. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Igualdad.	Seguimiento y evaluación realizada		X					
A.12. Plan Estratégico de Ciberviolencia	A.12. Colaboración con los departamentos de Juventud y Políticas Migratorias para actuaciones en materia de CIBERVIOLENCIA.	Nº acciones realizadas		X					

A.13. Plan de Acción de Violencia	A.13. <b>NUEVA</b> Evaluación del Plan de Acción de Violencia (2016-2021).	Evaluación realizada		X				18.000,00	14.522,00
<b>M2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral.</b>									
A.1 Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1.1. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Nº de acciones realizadas		X					
	A.1.2. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico		X					
	A.1.4. Elaboración y seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado		X					
<b>M3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.</b>									
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste		X				500,00	4.836,94
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº convenios realizados Nº y tipo de seguimiento		X					

A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de documentos elaborados		X					
A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.	Herramientas actualizadas		X					
A.1.5 Participación en los Grupos de Trabajo relacionados con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres	Nº reuniones		X				500,00	589,00

# PLAN SECTORIAL INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA

Plan sectorial de INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA AÑO 2022									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>									
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Colaboración con el INAI para asegurar el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector	Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia	X						
	A.5.3. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia	X						

<b>M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</b>									
A.1. Evaluación de los recursos y servicios	A.1.1 Control de la satisfacción de las usuarias de los EAIVs.	Nº cuestionarios cumplimentados		X					
<b>EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.</b>									
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI	Número y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INAI	X						

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.</b>									
A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social.	A.2.3. Mantenimiento de los canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	Tipo de canales de comunicación establecidos	X						
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.</b>									
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local	X						

<b>M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda</b>									
A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia	A.1.11. Puesta en marcha transferibilidad ERSIS: AUNA.	Nº de supervivientes atendidas en el Proyecto AUNA						X	
	A.1.12. Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturro.	Nº de diagnósticos realizados	X						59.692,00 0,00
	A.1.13. <b>NUEVA</b> Convenio ayuntamiento de Pamplona/Fondos Europeos MRR para programas de formación e inserción para mujeres vvg o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación. (22/23).	Mujeres atendidas Mujeres Insertadas	X						0,00 119.384,00
	A.1.14. <b>NUEVA</b> Convenio ayuntamiento de Pamplona/Fondos Europeos MRR para programas de formación e inserción para mujeres violencia de género o de trata y explotación sexual	Mujeres atendidas Mujeres Insertadas	X						0,00 259.692,00
A.2. Incentivos a la contratación	A.2.1. Mantener los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	Número de mujeres que reciben ayudas por año. Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde	X						20.000,00 0,00

		la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar							
	A.2.2. Subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.	Nº de subvenciones concedidas	X					20.000,00	0,00
A.3. Ayudas económicas	A.3.1. Conceder ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo y carencia de ingresos suficientes.	Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas	X					207.140,86	123.908,27
A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	-Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compra que marca la Ley Foral de Vivienda -Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler para solicitudes unipersonales que marca la LFV.	X					525.000,00	514.922,27
	A.4.4. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	Nº de campañas realizadas por año	X						

	A.4.6 Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social.	Nº de viviendas cedidas para tal fin	X								
	A.4.7. Reconocimiento derecho subjetivo a la vivienda.	Nº mujeres beneficiarias del programa EMANZIPA y Nº de mujeres beneficiarias del programa DAVID	X						121.000,00	72.803,53	
<b>EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES</b>											
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO		
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA				
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.</b>											
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	Nº de Sesiones con la participación docente de profesionales de los Servicios Sociales			X						

A.2. Desarrollo de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.2. Puesta en marcha del itinerario formativo para profesionales del Departamento de DD.SS.	Curso realizado si/no. Nº de personas formadas por sexo y por temática (inclusión, atención primaria, cooperación, Empleo, Vivienda...)	X							
<b>EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
<b>M1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.</b>										
A.1. Impulsar la coordinación entre las instituciones con competencias en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Participación y coordinación con el INAI en el grupo motor para el análisis de ayudas económicas , en el que colaboren tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	Nº de reuniones del grupo y documentos elaborados para el fin previsto.			X					

# PLAN SECTORIAL EDUCACIÓN

Plan sectorial de EDUCACIÓN AÑO 2022									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.</b>									
A.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.1.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres y alumnas en centros educativos.	Excel activa y actualizada		X					
	A.1.2. Elaborar acuerdo con Inspección sobre registro de casos	Procedimiento y documento acordado	X						
A.2. Difundir y asesorar siguiendo Protocolo educativo de actuaciones en caso de violencia de género	A.2.1. Revisar protocolo	Comisión interdepartamental creada con INAI			X				
	A.2.2. Coordinar con inspección	Criterios y procedimiento aprobado			X				
	A.2.3. Coordinar con equipo de convivencia del departamento de educación	Nº de actuaciones compartidas	X						

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo formal.</b>									
A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.1. Planificar el desarrollo del programa de coeducación SKOLAE.	Documento elaborado y editado		X					
	A.1.2. Aportar a la normativa que regula la organización y desarrollo de los planes de coeducación ajustados al DF sobre coeducación y a la OF sobre el Plan de coeducación, y la participación en el programa SKOLAE.	- Instrucciones de principio de curso. - Resolución de participación en SKOLAE.		X					
	A.1.3. Ampliar los seminarios de profundización para apoyar la consolidación de los planes de identidad coeducadora en los centros.	Nº de acciones realizadas		X					
	A.1.4. Establecer para las páginas webs de los centros una identificación como centro coeducativo.	Procedimiento aprobado	X						
	A.1.6. Aprobar procedimiento para la designación de las "Mujeres que abren caminos en educación y otros sectores de la sociedad.	Procedimiento aprobado					X		

A.1.8. Establecer el plan de evaluación del programa coeducativo SKOLAE.	Procedimiento establecido	X						
A.1.9. Difundir los resultados del estudio sobre menores y violencia de género en Navarra	Nº actuaciones realizadas					X		
A.1.10. Realizar difusión sobre el Programa coeducativo Skolae.	Nº actuaciones realizadas		X					
A.1. ¿? Creación de web específica de coeducación.	Web creada	X						
A.1.11. Actualizar la WEB del departamento de educación.	Web actualizada	X						
A.1.12. Participación del alumnado como agente de igualdad.	Nº actuaciones incorporadas en los PIC de centros	X						
A.1. 13 Participación de las familias.	Nº actuaciones incorporadas en los PIC de centros	X						
A.1.14 Planificar el desarrollo del Programa de Educación socio emocional Laguntza.	Actuaciones realizadas		X				110.000,00	110.000,00

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.</b>									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Planificar la incorporación del personal no docente de los centros educativos a la formación coeducativa.	Planificación realizada	X						
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M.1. Promover una intervención coordinada con otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.</b>									
A.1. Impulsar la coordinación con otras instituciones.	A.1.1. Coordinación y colaboración con entidades locales.	- Reuniones realizadas. - Criterios de intervención en centros establecidos.	X						
	A.1.2. <b>NUEVA</b> Reunión INAI- Salud-Educación- Médicos del Mundo para planificación formación Mutilación Genital Femenina	Nº de participantes por sexo y perfil profesional		X					

# PLAN SECTORIAL JUSTICIA E INTERIOR

Plan sectorial de JUSTICIA/INTERIOR AÑO 2022									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.</b>									
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.3. Implantación aplicación web de uso interno para control de casos.	Implantación realizada		X					
<b>M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</b>									
A1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Asegurar el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...).	Diseño estrategia de comunicación	X						
	A.1.2. NUEVA Participación en estudio para implantación modelo Barnahus.			X					

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACION									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.</b>									
A.1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada.	A.1.1. Programas dirigidos a víctimas	Programas realizados		X				275.000,00	285.000,00
	A.1.2. Curso de autoestima a mujeres víctimas de VcM.	Nº de participantes		X					
A.2. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.2.1. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra (OAVD). (EVALUACIÓN)	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios recogidos		X					
	A.2.2. Asegurar que las víctimas conozcan los recursos y servicios que existen en materia de violencia.	Nº acciones realizadas	X						
A.3. Trabajo en Red entre los diferentes recursos y servicios de atención y recuperación generando mecanismos adecuados presenciales y telemáticos para garantizar una intervención coordinada.	A.3.1. Actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Protocolo actualizado		X					

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia</b>									
A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres.	A.5.1. <b>NUEVA</b> Celebración de una Jornada de interés policial relacionada con la violencia hacia la mujer, CNP, GC y Policías Forales.	Sí/No		X					
	A.5.2. Seguimiento y desarrollo de lo previsto en la Carta de servicios de Policía Foral.	Informe de evaluación		X					
	A.5.3. Descentralización de la atención a la mujer víctima de violencia en Estella y Tafalla.	Sí/No	X						
	A.5.4. Actualización de los procedimientos sobre Violencia hacia la mujer.	Sí/No		X					
	A.5.11 Evaluación de la protección a hijos e hijas.	Sí/No		X					

	A.5.5. Cuestionario de satisfacción a las mujeres víctimas de violencia.	Sí/No		X					
	A.5.6. Atención a víctimas de violencia que no desean interponer denuncia.	Sí/No		X					
<b>M3. Coordinación de la actuación policial y colaboración con otros recursos.</b>									
A.2. Colaboración policial con otros recursos.	A.2.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de Policía Foral en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Mesas Locales.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de PF.		X					
	A.2.2. <b>EVALUACIÓN</b> Acciones de coordinación con el SAM para asistencia previa a la denuncia.	Nº de coordinaciones realizadas		X					

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: JUSTICIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M1. Atención jurídica especializada y de calidad.</b>									
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial.	A.1.5. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. (Externalización de periciales psicológicas de víctimas para reducir los tiempos de espera).	Externalización realizada		X					70.000,00
	A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial.	Adecuación de espacios en dependencias judiciales		X					
	A.1.7. Planificación para adecuar los espacios en las dependencias de la OAVD.	Planificación inclusión OAVD nuevo edificio (ampliación juzgados)			X				
	A.1.8. <b>NUEVA</b> Dotar de recursos humanos a la OAVD			X					

A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1. Gestionar el Servicio de Atención Jurídica	Seguimiento realizado	X						
	A.2.2. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto <b>EVALUACIÓN</b>	Nº de cuestionarios cumplimentados	X						
	A.2.3 <b>EVALUACIÓN</b> Implantación encuesta satisfacción mujeres usuarias OAVD.	Nº de cuestionarios cumplimentados		X					
	A.2.4. Elaboración documento servicios OAVD	Documento elaborado					X		
	A.2.5. Iniciación actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Planificación iniciada		X					

<b>M2. Tutela judicial.</b>									
A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.( acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo socio familiar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)	-Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes	X						
<b>M3. Equipos técnicos y profesionales especializados en el Procedimiento Judicial.</b>									
A.1. Dotación de equipos técnicos especializados.	A. 1.1 Garantizar la valoración de la formación en materia de género en los pliegos de licitación de los programas terapéuticos a víctimas y agresores.	Inclusión en los pliegos		X					
	A.1.2. Poner en valor la necesidad de extender equipos técnicos especializados y analizar su coste.	Nº plazas incorporadas	X						

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M2. Intervención con agresores</b>									
A1. Adecuación de la intervención con agresores	A.1.1 Dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores	Nº atenciones realizadas		X				215.000,00	215.000,00
	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales	-Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores	X						

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.</b>									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje del itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de interior y justicia específicamente.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.			X				
<b>M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.</b>									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentivación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios).	Nº de profesionales formados Tipo de formación costeada	X						

	A.1.4. Celebración de una jornada de interés policial relacionada con la violencia hacia la mujer, CNP, GC y Policías Locales.	Sí/No	X							
	A.1.5. Formación en violencia de género e igualdad a los 54 alumnos aspirantes a Policía Foral en el curso Básico.	Sí/No	X							
<b>EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
<b>M3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.</b>										
A.1 Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	A.1.1 Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	Nº acciones realizadas	X							

# PLAN SECTORIAL SALUD

Plan sectorial de SALUD AÑO 2022									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.</b>									
A1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.	A.1.1. Difusión de los resultados de la beca comisionada sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra.	Nº acciones realizadas		X				500,00	0,00
	A.1.2. Incluir como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Área incluida en las bases Nº de proyectos de investigación cuyo tema es Salud y Género	X						

M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.									
A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.2.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información y de las bases de datos e incorporación de la valoración del riesgo de manera que se pueda obtener con facilidad los datos de violencia y se puedan analizar.	- En Atención Primaria, Nº de Escalas registradas en Atenea.  - Incorporada de la codificación en Atención Especializada	X						
	A.2.2. Analizar y verificar el conocimiento y buen uso de los códigos existentes para registrar los distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc.).1) Avanzar en la codificación de urgencias y CASSYR. 2) Necesidad de una guía para profesionales para declarar. 3) Marca de aviso en urgencias para que profesionales de medicina de familia lo conozcan distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc.).	Revisada la codificación en urgencias, CASSYR	X						

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.</b>									
A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración de riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia.	A.1.1. Asignación de funciones de coordinación del abordaje integral e integrado de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la estructura departamental.	Modificación del DF del Departamento de Salud para asignación de funciones		X					
	A.1.2. Creación de una Comisión Asesora Técnica para el abordaje efectivo y continuista en materia de Violencia contra las mujeres en el SNS-O.	Creación de la comisión		X					
	A.1.3. Diseño de un proceso de abordaje integral de la violencia contra las mujeres en el SNS-O.	Elaboración del proceso	X						

	A.1.4. Participación en la elaboración en el nivel nacional de un protocolo único de violencia sexual en el ámbito sanitario.	Nº de Reuniones del grupo técnico de trabajo interterritorial del Ministerio de Sanidad	X						
	A.1.5. Elaboración de un protocolo unificado de violencia sexual, alineado con el protocolo nacional, para el SNS-O.	Elaboración del protocolo	X						
	A.1.6. Continuar utilizando el Protocolo de Sumisión Química único en todas las áreas de Salud.	Utilización del protocolo sumisión química único		X					
	A.1.7. Implantación eficaz y seguimiento del Parte único de Lesiones y su obligatoriedad, mejorando su registro y extendiendo su uso en atención primaria y especializada.	Nº de partes realizados y registrados en hospital			X				
A2. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública	A.2.1. Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública, incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos- que incorporan la violencia contra las mujeres	X						

	A.2.2. Incorporación de indicadores, relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género	Número de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas	X						
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los Centros de Salud en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Continuar con la firma del resto de protocolos locales. Impulsar desde Atención Primaria la participación en estos protocolos. Los ayuntamientos llaman al centro de salud y centros de salud mental	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los Centros de Salud.	X						

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
<b>M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente</b>									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	<p>A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo desde el nivel I hasta el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de SALUD específicamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de un itinerario formativo específico de formación para integrantes del al Comisión Asesora Técnica de Violencia</li> <li>- Coordinar la formación de VG en el ámbito sanitario e impulsarlo desde la Comisión Asesora Técnica</li> </ul>	<p>Nº de cursos realizados por nivel</p> <p>Nº de participantes por nivel</p>	X						

M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales.									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.1. Diseñar un curso específico en materia de igualdad de género, transversalidad y violencia contra las mujeres destinado a la formación de los profesionales y de los futuros y futuras profesionales de la salud (residentes de medicina familiar y comunitaria, ginecología, psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, obstétrico-ginecológica, familiar y comunitaria).	-Diseño del curso -Nº de cursos impartidos -Nº de mujeres y hombres formados	X						
	A.1.2. Formación en Mutilación Genital Femenina al personal de ginecología. (CASSYR y Centros Hospitalarios).	Nº de cursos realizados por niveles (básico, medio o especializado en VG) -Nº de participantes por sexo y perfil profesional. -Nº de participantes por sexo y nivel asistencial.	X						
	A.1.3. Acción Formativa Violencia de Género y Salud Mental: Detección e intervención.	Nº de cursos realizados por niveles (básico, medio o especializado en VG)		X				0,00	1.444,00
	A.1.4. Acción Formativa Procesos de Atención integrada en Salud en Violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos.	Nº de cursos realizados por niveles (básico, medio o especializado en VG)		X				0,00	1.500,00

**Instituto Navarro para la Igualdad  
Nafarroako Berdintasunerako Institutua**

Calle Alhóndiga, 1-2º  
Alondegí kalea, 1-2. solairua  
31002 PAMPLONA/IRUÑA  
Tel. 848 42 15 88  
www.igualdaddegenero.navarra.es



**Gobierno de Navarra  
Nafarroako Gobernua**  
Departamento de Presidencia, Igualdad,  
Función Pública e Interior  
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio  
Publikoko eta Barneko Departamentua

A.1.5. Formación en materia de violencia contra las mujeres al conjunto de profesionales.	Nº de cursos realizados por niveles (básico, medio o especializado en VG)		X				5.600,00	2.590,00
A.1.6. <b>NUEVA</b> Reunión INAI- Salud-Educación- Médicos del Mundo para planificación formación Mutilación Genital Femenina.	Nº de participantes por sexo y perfil profesional		X					